



CORPORATIVO LODEMO

**HIDROSUR
TERMINAL DE FLUIDOS**



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. Capítulo III Autorización de los Sistemas de Administración, Artículo 17, Apartado II



TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Líder del Sistema de Administración	FECHA	16/11/2018
APROBÓ	Alta Dirección	REVISIÓN	3
		HOJA	1 de 18

Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha Programada	Periodicidad	Entregables	2018												2019												2020																								
						AÑO	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
						ESTATUS DE AVANCE 2018	PROGRAMADO																																															
1. Implementar la política del Sistema del Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Alta dirección	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																								
2. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades impliquen riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.		Líder del Sistema de administración				Completado																																																
		Líder del Sistema de administración				Completado																																																
		Líder del Sistema de administración				Completado																																																
		Alta dirección				Completado																																																
		Líder del Sistema de administración				Completado																																																
		Alta dirección				Completado																																																
		Líder del Sistema de administración				Completado																																																
		Líder del Sistema de administración y Jefes de Departamento				Completado																																																
		Líder del Sistema de administración y Jefes de Departamento				En Proceso																																																
	Líder del Sistema de administración y Alta Dirección	En Proceso																																																				
	Líder del Sistema de administración	Completado																																																				
		Completado																																																				
		Completado																																																				
		Completado																																																				
		Completado																																																				
		Completado																																																				
3. Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.		Alta dirección				Completado												Completado												Completado																								

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

istas de asistencias TDF-FO-REG-SAS-002 Política en vigor DF-PO-SAS-01 Reportes de Auditorías Internas y Externas

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

Líder del Sistema de
administración
Líder del Sistema de
administración y
Jefes de
Departamento
de administración y
Jefes de
Departamento
Líder del Sistema de
administración y Alta
Dirección

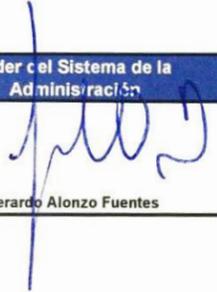
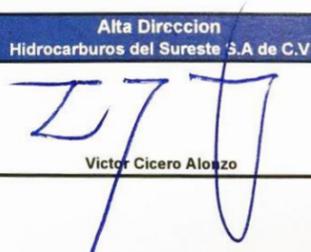
**Secreto
Industrial.
Información
Protegida bajo los
Artículos 113,
fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.**

Completado
Completado
En Proceso
En Proceso

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los
Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Estatus
Completado
En proceso
Permanente



Líder del Sistema de la Administración	Alta Dirección Hidrocarburos del Sureste S.A de C.V.
	
Gerardo Alonzo Fuentes	Victor Cicero Alonzo



TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Lider del Sistema de Administración	FECHA	16/11/2018
APROBÓ	Alta Dirección	REVISIÓN	3
		PÁGINA	2 de 18

II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS						2018												2019												2020																																							
Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	2018												2019												2020																																							
						MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL																																							
						SEMANA	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1. El Regulado debe identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo del mismo.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Lider del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																						
El Regulado debe desarrollar un Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle cuando agregue nuevas instalaciones, realice cambios en la tecnología del proceso o bien previo a un desmantelamiento, considerando por lo menos:		Lider del Sistema de Administración		Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																								
a) Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potenciales de emergencias, incluyendo desmantelamiento y abandono.		Lider del Sistema de Administración		Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																								
b) Situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros.		Lider del Sistema de Administración		Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																								
c) Los productos, procesos, instalaciones, equipos, materiales, personas y áreas geográficas afectadas.		Lider del Sistema de Administración		Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																								
d) Incidentes pasados, accidentes, daños a la salud y al ambiente, daños a la infraestructura, equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.		Lider del Sistema de Administración		Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																								
2. Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.		Lider del Sistema de Administración		Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																								
3. El Regulado debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.		Lider del Sistema de Administración		Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																								
4. El Regulado debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.	Lider del Sistema de Administración	Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																										
5. El Regulado debe documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.	Lider del Sistema de Administración	Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																										
6. El Regulado debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros que el Regulado haya suscrito.	Lider del Sistema de Administración	Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																										
7. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato o Permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, el Regulado deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.	Lider del Sistema de Administración	Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																										
8. En operaciones continuas, el Regulado debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.	Lider del Sistema de Administración	Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																										

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Listas de asistencias
TDF-FO-REG-SAS-002
Identificación de los Aspectos e Impactos Ambientales
TDF-FO-REG-SAS-006
Jerarquización de los Aspectos e Impactos Ambientales
TDF-FO-REG-SAS-061
Medidas preventivas y de mitigación de los aspectos ambientales TDF-FO-REG-SAS-063
Reportes de Auditorías Internas y Externas

<p>9. El Regulado deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales propios del Proyecto para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente y debe incorporar, al menos, los siguientes elementos:</p> <p>a) Las metodologías empleadas para cada Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.</p> <p>b) Los criterios ambientales y considerar los requisitos legales aplicables al Proyecto.</p> <p>c) Las actividades rutinarias, no rutinarias y las situaciones potenciales de emergencias ambientales.</p> <p>d) Las situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros.</p> <p>e) Las actividades, productos y servicios asociados a cada Proyecto.</p> <p>f) Los Aspectos Ambientales asociados a las actividades pasadas, presentes y futuras.</p> <p>g) La periodicidad para la actualización de la identificación de los Aspectos Ambientales y la determinación de su significancia.</p>
<p>10. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.</p>
<p>11. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.</p>

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Líder del Sistema de Administración

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Completado

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Estatus
 Completado
 En proceso
 Permanente





TERMINAL DE FLUIDOS- HIDROCARBUROS DEL SURESTE S.A. DE C.V

TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Lider del Sistema de Administración	FECHA	16/11/2018
APROBÓ	Alta Dirección	REVISIÓN	3
		PÁGINA	3 de 18

III. REQUISITOS LEGALES						2018												2019												2020																																																																																								
Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	MES	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL																			
						SEMANA	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
1. El Regulado debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa mas no limitativa: a) Los requisitos legales vigentes, nacionales e internacionales, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades reguladas. b) Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites que correspondan a las actividades reguladas. c) Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre suscrito corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Lider del sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Matriz de requisitos legales aplicables TDF-FO-REG-SAS-007 Reportes de Auditorias Internas y Externas	Completado	PROGRAMADO																																																																																																																
Lider del sistema de Administración		Completado			PROGRAMADO																																																																																																																	
Lider del sistema de Administración		Completado			PROGRAMADO																																																																																																																	
Lider del sistema de Administración/ Jefes de área		Completado			PROGRAMADO																																																																																																																	
Lider de Administración		Permanente			PROGRAMADO																																																																																																																	
Alta dirección		Permanente			PROGRAMADO																																																																																																																	
Lider de Administración		Completado			PROGRAMADO																																																																																																																	
2. El Regulado debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.		Lider de Administración			Completado	PROGRAMADO																																																																																																																
3. El Regulado deberá implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo: a) La metodología empleada para la evaluación. b) Los criterios de periodicidad de evaluación. c) El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados.		Lider de Administración			En Proceso	PROGRAMADO																																																																																																																
		Lider de Administración			Permanente	PROGRAMADO																																																																																																																

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Estatus
 Completado ■
 En proceso ■
 permanente ■

Lider del Sistema de la Administración	Alta Dirección Hidrocarburos del Sureste S.A de C.V
Gerardo Alonzo Fuentes	Victor Cicero Alonzo



TERMINAL DE FLUIDOS- HIDROCARBUROS DEL SURESTE S.A. DE C.V

TÍTULO: PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.
 ELABORÓ: Líder del Sistema de Administración
 APROBÓ: Alta Dirección
 FECHA: 16/11/2018
 REVISIÓN: 3
 PÁGINA: 4 de 18

IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES						2018												2019												2020			
Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	ESTATUS DE AVANCE 2018												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
						MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL			
1. El Regulado debe establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con su política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos. 2. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización. 3. El Regulado debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto. 4. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando entre otros: a) Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido; b) Las unidades de medida de los indicadores; c) Los criterios de periodicidad para la actualización de los indicadores.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Líder del sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Implementación de objetivos DF-FO-REG-SAS-008 Implementación de metas DF-FO-REG-SAS-009 Implementación de indicadores proactivos DF-FO-REG-SAS-010	Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO															
					En Proceso	PROGRAMADO												PROGRAMADO															
					Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO															
					En Proceso	PROGRAMADO												PROGRAMADO															

Estatus
 Completado ■
 En proceso ■
 permanente ■

Líder del Sistema de la Administración Gerardo Alonzo Fuentes	Alta Dirección Hidrocarburos del Sureste S.A de C.V Victor Cicero Alonzo
---	--

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



TERMINAL DE FLUIDOS- HIDROCARBUROS DEL SURESTE S.A. DE C.V

TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Líder del Sistema de Administración	FECHA	16/11/2018
APROBÓ	Alta Dirección	REVISIÓN	3
		PÁGINA	5 de 18

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD.						2018												2019												2020			
Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	ESTATUS DE AVANCE 2018												ESTATUS DE AVANCE 2019												ESTATUS DE AVANCE 2020			
						PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
						MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL			
1. El Regulado debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Líder del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		Matriz de funciones y responsabilidades TDF-FO-REG-SAS-011	Completado												Completado												Completado			
2. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.		Líder del Sistema de Administración				Completado												Completado												Completado			
3. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.		Alta Dirección				Completado												Completado												Completado			
4. Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente considerados en los códigos de comportamiento y ética del Regulado.		Líder del Sistema de Administración				Completado												Completado												Completado			
5. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.		Líder del Sistema de Administración				Completado												Completado												Completado			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Estatus
 Completado
 En proceso
 permanente

Líder del Sistema de la Administración	Alta Dirección Hidrocarburos del Sureste S.A de C.V
Gerardo Alonzo Fuentes	Victor Cicero Alonzo



TERMINAL DE FLUIDOS- HIDROCARBUROS DEL SURESTE S.A. DE C.V

TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Líder del Sistema de Administración	FECHA	16/11/2018
APROBÓ	Alta Dirección	REVISIÓN	3
		PÁGINA	7 de 18

VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.						2018												2019												2020																																																																										
Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	MES	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																																																									
						SEMANA	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL																																																																										
						ESTATUS DE AVANCE 2018	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1. El Regulado debe comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización y a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores los resultados de la operación de su Sistema de Administración.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Líder del Sistema de Administración	Secreto Industrial Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		Resultados de Auditorías Externas e Internas	En proceso	PROGRAMADO																																																																																																	
2. Comunicar al interior de la organización: a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente; b) Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. c) Los riesgos propios del Proyecto; d) Los Aspectos Ambientales significativos; e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto; f) El cumplimiento de objetivos y metas; g) Los resultados de las auditorías internas y externas; h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. i) La revisión de resultados y las acciones que se deriven de ésta.		Alta dirección del Sistema de Administración				En proceso	PROGRAMADO																																																																																																	
3. El Regulado debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.		Líder del Sistema de Administración				En proceso	PROGRAMADO																																																																																																	
4. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores: a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo. b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales. c) En la investigación de incidentes y accidentes. d) En la Comisión de seguridad e higiene. e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP). f) En otras actividades y decisiones.		Líder del Sistema de Administración				En proceso	PROGRAMADO																																																																																																	
5. El Regulado debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.		Líder del Sistema de Administración				En proceso	PROGRAMADO																																																																																																	

Estatus
 Completado ■
 En proceso ■
 Permanente ■

Líder del Sistema de la Administración	Alta Dirección Hidrocarburos del Sureste S.A de C.V
Gerardo Alonzo Fuentes	Victor Cicero Alonzo



TERMINAL DE FLUIDOS- HIDROCARBUROS DEL SURESTE S.A. DE C.V

TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Lider del Sistema de Administración	FECHA	16/11/2018
APROBÓ	Alta Dirección	REVISIÓN	3
		PAGINA	8 de 18

VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS						2018												2019												2020			
Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	ESTATUS DE AVANCE 2018												ESTATUS DE AVANCE 2019												ESTATUS DE AVANCE 2020			
						PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
						MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL			
1. El Regulado debe gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado. Asimismo, debe considerar los registros como documentos.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Lider del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		Lista de Transmisión de documento DF-FO-REG-SAS-001	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
Lider del Sistema de Administración		Lista de asistencia DF-FO-REG-SAS-002			PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO				
Lider del Sistema de Administración		Lista Maestra del Control de documentos Internos TDF-DF-FO-REG-SAS-003			PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO				
2. El Regulado deberá mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.		Lider del Sistema de Administración			Lista Maestra del Control de documentos Externos DF-FO-REG-SAS-004	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
3. El Regulado deberá elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.		Lider del Sistema de Administración			Lista de documentos en vigor DF-FO-REG-SAS-005	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
					Resultados de auditorias Internas y Externas	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Estatus
 Completado ■
 En proceso ■
 Permanente ■

Lider del Sistema de la Administración Gerardo Alonzo Fuentes	Alta Dirección Hidrocarburos del Sureste S.A de C.V Victor Cicero Alonzo
---	--



TERMINAL DE FLUIDOS- HIDROCARBUROS DEL SURESTE S.A. DE C.V

TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Lider del Sistema de Administración	FECHA	16/11/2018
APROBÓ	Alta Dirección	REVISIÓN	3
		PÁGINA	9 de 18

IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES						2018												2019												2020			
Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	ESTATUS DE AVANCE 2018												ESTATUS DE AVANCE 2019												ESTATUS DE AVANCE 2020			
						PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
						MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL			
1. El Regulado debe diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Lider del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		Lista de Verificación de Riesgos Materiales DF-FO-REG-SAS-015 resultados de Auditorias Internas y Externas	En proceso												En proceso												En proceso			
2. El Regulado debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, con base en normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.		Lider del Sistema de Administración				En proceso												En proceso												En proceso			
3. El Regulado debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla. Este debe contener, sin ser limitativo: a) La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores u otros). b) La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios máximos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía. c) La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.		Lider del Sistema de Administración				En proceso												En proceso												En proceso			
		Lider del Sistema de Administración				En proceso												En proceso												En proceso			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Estatus
 Completado ■
 En proceso ■
 Permanente ■

Lider del Sistema de la Administración Gerardo Alonzo Fuentes	Alta Dirección Hidrocarburos del Sureste S.A de C.V Victor Cicero Alonzo
---	--



TERMINAL DE FLUIDOS- HIDROCARBUROS DEL SURESTE S.A. DE C.V

TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Líder del Sistema de Administración	FECHA	16/11/2018
APROBÓ	Alta Dirección	REVISIÓN	3
		PÁGINA	10 de 18

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS.						2018												2019												2020				
Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	ESTATUS DE AVANCE 2018												ESTATUS DE AVANCE 2019												ESTATUS DE AVANCE 2020				
						MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL					
1. El Regulado debe ejecutar las actividades de Seguridad Industrial Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas, entre otras propias de su Proyecto, con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.	Secreto Industrial - Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Líder del Sistema de Administración			Secret	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO				
2. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del Regulado u homologar los suyos con los del mismo para practicarlos de la igual manera, cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.		Líder del Sistema de Administración			o Industrial.	Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
3. El Regulado debe contar con un mecanismo para la planeación autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades rutinarias y no rutinarias.		Líder del Sistema de Administración			al.	Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
4. El Regulado debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en la planeación, programación ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado.		Líder del Sistema de Administración			Información	En proceso	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
5. El Regulado debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones equipo, procedimientos organizacionales y de personal, incluyendo contratistas que considere el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.		Líder del Sistema de Administración			Protegida bajo	En proceso	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
6. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de análisis de riesgos de proceso, así como el cierre de la administración de cambios.		Líder del Sistema de Administración			los	Permanente	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
7. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos instrumentación, herramientas, riesgos y controles.		Líder del Sistema de Administración			Artículos	Permanente	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
8. El Regulado debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.		Líder del Sistema de Administración			os 113,	Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
9. El Regulado debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.		Líder del Sistema de Administración			fracción	Permanente	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Estatus
 Completado
 En proceso
 Permanente

Líder del Sistema de la Administración	Alta Dirección
Gerardo Alonzo Fuentes	Victor Cicero Alonzo



TERMINAL DE FLUIDOS- HIDROCARBUROS DEL SURESTE S.A. DE C.V

TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Líder del Sistema de Administración	FECHA	16/11/2018
APROBÓ	Alta Dirección	REVISIÓN	3
		PÁGINA	11 de 18

XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD						2018												2019												2020																						
Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	ESTATUS DE AVANCE 2018												ESTATUS DE AVANCE 2019												ESTATUS DE AVANCE 2020																						
						PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																						
						MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL																						
SEMANA	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Respecto de la Integridad Mecánica: 1. El Regulado debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Líder del Sistema de Administración	Secreto Industrial		Resultados de Auditorías Internas y Externas	En Proceso												En Proceso												En Proceso																						
2. El Regulado debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.		Líder del Sistema de Administración				En Proceso												En Proceso												En Proceso																						
Respecto del Aseguramiento de la Calidad: 3. El Regulado debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.		Líder del Sistema de Administración				Completado												Completado												Completado																						
4. El Regulado debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo, atendiendo casos fuera de especificación.		Líder del Sistema de Administración				En Proceso												En Proceso												En Proceso																						
		Líder del Sistema de Administración				Completado												Completado												Completado																						

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Estatus
 Completado ■
 En proceso ■
 Permanente ■

Líder del Sistema de la Administración	Alta Dirección Hidrocarburos del Sureste S.A de C.V
Gerardo Alonzo Fuentes	Victor Cicero Alonzo



TERMINAL DE FLUIDOS- HIDROCARBUROS DEL SURESTE S.A. DE C.V

TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Líder del Sistema de Administración	FECHA	REVISIÓN
APROBÓ	Alta Dirección	16/11/2018	3
			PÁGINA
			12 de 18

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS						2018												2019												2020			
Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	ESTATUS DE AVANCE 2018												ESTATUS DE AVANCE 2019												ESTATUS DE AVANCE 2020			
						PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
						MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL			
1. El Regulado es responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en todas las Etapas de Desarrollo de su Proyecto.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Líder del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
2. El Regulado debe, durante la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, que éstos deben contar con un Sistema de Administración que cumple con los requisitos establecidos por la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente o apegarse al Sistema de Administración del Regulado.		Líder del Sistema de Administración				En proceso																											
3. El Regulado debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros:		Líder del Sistema de Administración				En proceso																											
a) El histórico de incidentes y accidentes.		Área de contrataciones				En proceso																											
b) Los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.		Líder del Sistema de Administración y Área comercial				En proceso																											
c) La competencia del personal propuesto para desarrollar las actividades y administrar la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.		Líder del Sistema de Administración				En proceso																											
d) Su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica.		Líder del Sistema de Administración y Área de contrataciones				En proceso																											
e) Que la infraestructura propuesta cumpla con la normatividad aplicable.		Líder del Sistema de Administración				En proceso																											
f) Los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para ser susceptibles de contrato.		Encargados de las áreas implicadas y Líder del Sistema de Administración				En proceso																											
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios para la administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente, el desempeño en la materia y control de los riesgos al proceso, al personal, a las comunidades y al medio ambiente.	Líder del Sistema de Administración	En proceso																															
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato y asegurar su ejecución.	Líder del Sistema de Administración	En proceso																															
6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades que desarrolla, con los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencia, ya sea proporcionada de manera interna o externa.	Líder del Sistema de Administración	En proceso																															
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.	Líder del Sistema de Administración	En proceso																															
8. Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntad celebrado con el Regulado, el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con los procedimientos y condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad.	Líder del Sistema de Administración	En proceso																															
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.	Líder del Sistema de Administración	En proceso																															

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

10. Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.
11. Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.
12. El Regulado debe evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de sus contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

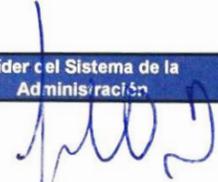
Líder del Sistema de Administración

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

En proceso
En proceso
En proceso
En proceso

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Estatus
 Completado ■
 En proceso ■
 Permanente ■

Líder del Sistema de la Administración	Alta Dirección Hidrocarburos del Sureste S.A de C.V
	
Gerardo Alonzo Fuentes	Victor Cicero Alonzo



TERMINAL DE FLUIDOS- HIDROCARBUROS DEL SURESTE S.A. DE C.V

TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Líder del Sistema de Administración	FECHA	16/11/2018
APROBÓ	Alta Dirección	REVISIÓN	3
		PÁGINA	13 de 18

Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	2018												2019												2020																																																																										
						MES	MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL																												
						SEMANA	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1. El Regulado debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.	Secreto Industrial Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Líder del Sistema de Administración	Secret o Industrial. Informa ción Protegi da bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	formas de resultados de las actividades y resultados de las auditorías internas y externas	Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																																																										
2. El Regulado debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas tomando en consideración la siguiente información: a) Los resultados de la evaluación de riesgos y la evaluación de los Aspectos Ambientales. b) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables. c) Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados. d) Las condiciones normales, anormales y potenciales situaciones de emergencia. e) La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias. f) El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto. g) Personas con necesidades especiales. h) Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia. i) Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares. j) Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto a realizar.		Líder del Sistema de Administración			Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																																																										
3. El Regulado debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.		Líder del Sistema de Administración			Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																																																										
4. El Regulado debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.		Líder del Sistema de Administración			Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																																																										
5. El Regulado debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.		Líder del Sistema de Administración			Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																																																										
6. El Regulado debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.		Líder del Sistema de Administración			En proceso	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																																																										
7. El Regulado debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.		Líder del Sistema de Administración			Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																																																										
8. El Regulado debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.		Líder del Sistema de Administración			Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																																																										
9. El Regulado debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.		Líder del Sistema de Administración			Completado	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																																																										

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Estatus
 Completado
 En proceso
 Permanente

Líder del Sistema de Administración	Alta Dirección Hidrocarburos del Sureste S.A de C.V
Gerardo Alonzo Fuentes	Victor Cicero Alonzo



TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Lider del Sistema de Administración	FECHA	16/11/2018
APROBÓ	Alta Dirección	REVISIÓN	3
		PÁGINA	14 de 18

XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.						2018												2019												2020				
Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	ESTATUS DE AVANCE 2018												PROGRAMADO												PROGRAMADO				
						PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO				
						MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL				
1. El Regulado debe documentar y medir el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Lider del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			En Proceso																												
2. El Regulado debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos:		Lider del Sistema de Administración				En Proceso																												
a) El cumplimiento de la política. b) La consecución de objetivos y metas. c) La consecución de la mejora continua. d) El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. e) Los incidentes de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y ambientales. f) Los controles operacionales existentes. g) La necesidad de modificar o introducir nuevos controles. h) La calibración y verificación de los equipos empleados en el seguimiento y medición.		Lider del Sistema de Administración				Completado																												
3. El Regulado debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros que el Regulado suscriba en la materia. Para tal efecto, debe considerar, entre otras, las siguientes: a) Los resultados de las auditorías e inspecciones. b) La evaluación de la eficacia de la formación en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. c) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente. d) El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas. e) La eficacia de los procesos de participación de los empleados.		Lider del Sistema de Administración				En Proceso																												
4. El Regulado debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.		Lider del Sistema de Administración				En Proceso																												
5. El Regulado debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.		Lider del Sistema de Administración				En Proceso																												
6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.		Lider del Sistema de Administración				En Proceso																												
7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.	Lider del Sistema de Administración	Completado																																

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Estatus
 Completado
 En proceso
 Permanente

Lider del Sistema de la Administración	Alta Dirección Hidrocarburos del Sureste S.A de C.V
Gerardo Alonzo Fuentes	Victor Cicero Alonzo

4. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.
 Tratándose de las auditorías externas se deberá observar lo dispuesto en las reglas de carácter general que para tal efecto emita la Agencia.

**Secreto Industrial.
 Información
 Protegida bajo los
 Artículos 113,
 fracción II LFTAIP
 y 116 LGTAIP.**

Auditor Líder del Sistema de Administración
 Líder del Sistema de Administración
 Tercero autorizado por la ASEA

**Secreto Industrial.
 Información
 Protegida bajo
 los Artículos 113,
 fracción II
 LFTAIP y 116
 LGTAIP.**

En Proceso
 En Proceso
 Pendiente

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Estatus
 Completado
 En proceso
 Permanente





TERMINAL DE FLUIDOS- HIDROCARBUROS DEL SURESTE S.A. DE C.V

TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Líder del Sistema de Administración	FECHA	16/11/2018
APROBÓ	Alta Dirección	REVISIÓN	3
		PÁGINA	16 de 18

XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES						2018												2019												2020																			
Requisito a cumplir en implementación.	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																			
						PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																			
						PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																			
1. El Regulado debe registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurran durante cualquiera de las etapas de su Proyecto, considerando las actividades del propio Regulado, así como la de sus contratistas o subcontratistas.	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Secreto Industrial Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	Líder del Sistema de Administración	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																			
2. El Regulado debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.		Líder del Sistema de Administración				<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO																	
3. El Regulado debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.		Líder del Sistema de Administración						<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO															
4. El Regulado debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.		Líder del Sistema de Administración								<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO													
5. El Regulado debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.		Líder del Sistema de Administración										<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO											
6. El Regulado debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.		Líder del Sistema de Administración												<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO									
7. El Regulado debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.		Líder del Sistema de Administración														<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO							
8. El Regulado debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo administradores, ejecutores, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, que por sus actividades pudieran tener relación con el evento.		Líder del Sistema de Administración																<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO					
9. El Regulado debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.		Líder del Sistema de Administración																		<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO			
10. El Regulado debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.		Líder del Sistema de Administración																				<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	PROGRAMADO												PROGRAMADO												PROGRAMADO	
Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente apartado, se deberá observar lo dispuesto en los lineamientos que para tal efecto emita la Agencia.	Líder del Sistema de Administración	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;">Permanente</p>	PROGRAMADO																				PROGRAMADO												PROGRAMADO													

Estatus
 Completado
 En proceso
 Permanente

Líder del Sistema de Administración	Alta Dirección Hidrocarburos del Sureste S.A de C.V
Gerardo Alonzo Fuentes	Victor Cicero Alonzo



TERMINAL DE FLUIDOS- HIDROCARBUROS DEL SURESTE S.A. DE C.V

TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Líder del Sistema de Administración	FECHA	16/11/2018
APROBÓ	Alta Dirección	REVISIÓN	3
		PÁGINA	17 de 18

XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS.						2018												2019												2020																																																																										
Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	ESTATUS DE AVANCE 2018												ESTATUS DE AVANCE 2019												ESTATUS DE AVANCE 2020																																																																										
						PROGRAMADA												PROGRAMADO												PROGRAMADO																																																																										
						MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL																																																																										
SEMANA	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1. El Regulado debe revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Líder del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		Resultados de auditorías Internas y externas	En Proceso												En Proceso												En Proceso																																																																										

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Estatus
 Completado ■
 En proceso ■
 Permanente ■

Líder del Sistema de la Administración	Alta Dirección Hidrocarburos del Sureste S.A. de C.V
Gerardo Alonzo Fuentes	Victor Cicero Alonzo



TERMINAL DE FLUIDOS- HIDROCARBUROS DEL SURESTE S.A. DE C.V

TÍTULO:	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.		
ELABORÓ	Líder del Sistema de Administración	FECHA	REVISIÓN
APROBÓ	Alta Dirección	16/11/2018	3
			PÁGINA
			18 de 18

XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO.						2018												2019												2020			
Requisito a cumplir en implementación	Planes de acción	Responsable	Fecha	Periodicidad	Entregables	ESTATUS DE AVANCE 2018												ESTATUS DE AVANCE 2019												ESTATUS DE AVANCE 2020			
						PROGRAMADO												PROGRAMADA												PROGRAMADO			
						MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL				
1. El Regulado debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Líder del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		Informe Semestral de cumplimiento del Programa de implementación Reporte de seguimiento Informe de Resultados Auditoría Bianual Resultados de Auditorías Internas y Externas	En Proceso												En Proceso												En Proceso			
2. El Regulado debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.		Líder del Sistema de Administración				En Proceso												En Proceso												En Proceso			
3. El Regulado debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.		Líder del Sistema de Administración				En Proceso												En Proceso												En Proceso			
4. El Regulado debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.		Alta Dirección de Terminal de Fluidos-Hidrocarburos del Sureste				En Proceso												En Proceso												En Proceso			

Estatus
 Completado ■
 En proceso ■
 Permanente ■

Líder del Sistema de la Administración	Alta Dirección Hidrocarburos del Sureste S.A de C.V
Gerardo Alonzo Fuentes	Victor Cicero Alonzo

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.